Reglamento de Envases (PPWR): qué cambia en tus etiquetas adhesivas

El **Reglamento (UE) 2025/40** —conocido como PPWR— es aplicable con carácter general desde el **12 de agosto de 2026** y redefine las reglas de diseño, materiales, adhesivos e información de cualquier envase puesto en el mercado europeo. Las etiquetas adhesivas dejan de ser un elemento auxiliar: pasan a ser parte integral del sistema de reciclaje del envase.

GRÁFICAS ALARCÓN

FABRICANTE ESPAÑOL DE ETIQUETAS ADHESIVAS



¿Qué es el PPWR y por qué afecta a las etiquetas adhesivas?

Un reglamento que lo cambia todo

El PPWR regula todo el ciclo de vida de los envases con independencia del material y del sector. Se publicó en el Diario Oficial de la UE el 22 de enero de 2025, entró en vigor el 11 de febrero de 2025 y es aplicable desde el **12 de agosto de 2026**.

La etiqueta ya no es "secundaria"

Durante años, las etiquetas se consideraron un elemento auxiliar del envase. Con el PPWR, la etiqueta pasa a analizarse también por su **contribución a la reciclabilidad y la circularidad** del envase completo.

Esto significa que adhesivos, tintas, materiales y recubrimientos deben ser **compatibles con el reciclaje** del envase principal al que van adheridas, con un calendario de obligaciones que llega hasta 2040.



¿Qué exige el PPWR a los materiales y adhesivos de las etiquetas?

Con el PPWR, la selección de materiales deja de ser solo una decisión técnica de resistencia o estética: **debe garantizar que la etiqueta no obstaculice el reciclaje del envase**. El porcentaje de cobertura, el tipo de adhesivo y los recubrimientos pasan a ser parámetros normativos.

Adhesivos

Deben poder separarse en el proceso de reciclado o no afectar a la eficiencia de clasificación. Los residuos adhesivos rebajan la pureza de las materias primas secundarias

Tintas y barnices

Las tintas UV avanzan hacia formulaciones sin sustancias preocupantes (PFAS). El límite de metales pesados (Pb, Cd, Hg, Cr VI) es de 100 mg/kg para el envase completo

Sustratos

La combinación de materiales de la etiqueta debe ser compatible con los procesos de recogida, clasificación y reciclado consolidados del envase al que va adherida

Cobertura

El porcentaje de superficie cubierta por la etiqueta puede afectar a la clasificación del envase. Fundas y sleeves de alta cobertura tienen implicaciones adicionales

Qué preguntar a tu imprenta: ¿los materiales y adhesivos que usáis son compatibles con el reciclado del envase al que irá pegada mi etiqueta?

¿Qué información obligatoria exige el PPWR en el envase?

El artículo 12 del Reglamento (UE) 2025/40 establece un nuevo sistema de **etiquetado armonizado** basado en pictogramas de composición de materiales para facilitar la separación y el reciclaje por parte del consumidor. Los plazos son escalonados y dependen de la adopción de actos de ejecución por la Comisión.

Etiqueta armonizada de composición — Obligatoria desde agosto de 2028

Los envases introducidos en el mercado a partir del **12 de agosto de 2028** (o 24 meses después del acto de ejecución de la Comisión, si es posterior) deberán llevar una **etiqueta armonizada** con información sobre la composición de materiales, basada en pictogramas y fácil de entender. La Comisión debía adoptar las especificaciones del formato antes del **12 de agosto de 2026**.

Código QR para envases reutilizables — A partir de 2029

Los envases reutilizables incluidos en el artículo 7 deberán incorporar un **código QR u otro soporte de datos digital** con información de retorno a partir del 12 de febrero de 2029 o 30 meses después del acto correspondiente. El QR puede ampliar información, pero no sustituye a la información obligatoria impresa en el envase.

Prohibición de etiquetas que induzcan a error

Los operadores económicos no podrán exhibir **etiquetas, marcas o símbolos** que creen confusión en el consumidor sobre la reciclabilidad o la gestión de residuos del envase. Ninguna afirmación de sostenibilidad sin respaldo verificable.

Qué preguntar a tu imprenta: ¿podéis adaptar mis artes al nuevo etiquetado armonizado cuando la Comisión publique las especificaciones definitivas?

¿Quién es responsable de la conformidad del envase con el PPWR?

El PPWR distingue con claridad entre **fabricante** y **productor**, dos figuras con obligaciones distintas. Para imprentas, convertidores y marcas, esta distinción tiene consecuencias directas sobre quién debe elaborar la documentación técnica y emitir la Declaración de Conformidad.

El impresor o convertidor **suele ser proveedor**, no fabricante jurídico, cuando fabrica conforme a especificaciones decididas por la marca que encarga el envase bajo su propio nombre. No obstante, si una marca importa o distribuye bajo su nombre un envase sin marca visible, puede asumir las obligaciones de fabricante.

Qué preguntar a tu imprenta: ¿podéis suministrar la información técnica necesaria para mi Declaración de Conformidad del envase?

Fabricante

Responsable de la conformidad del envase con los arts. 5–12. Elabora documentación técnica y emite la declaración UE de conformidad

Productor

Figura de responsabilidad ampliada en el Estado miembro de primera comercialización. Obligado a registros, reportes y financiación del sistema

Importador

Verifica la conformidad, identificación y documentación del fabricante antes de comercializar envases procedentes de terceros países

Calendario PPWR: fechas clave para tus etiquetas

No todas las obligaciones del PPWR llegan el mismo día. Algunas son inmediatas desde agosto de 2026 y otras dependen de actos de ejecución que publicará la Comisión. Conocer el calendario es imprescindible para planificar la renovación de artes y materiales sin destruir stock ya impreso.

1

12/08/2026

Aplicación general del PPWR. Límites de metales pesados y PFAS. Obligaciones de conformidad, trazabilidad y documentación técnica para fabricantes

2

2026–2028

La Comisión Europea define el formato definitivo de los pictogramas armonizados mediante actos de ejecución. Las imprentas deben estar preparadas para adaptar los artes con rapidez

3

12/08/2028

Etiquetado armonizado obligatorio con pictogramas de composición material. Código QR en envases reutilizables. Compostabilidad obligatoria para etiquetas adhesivas de frutas y hortalizas

4

01/01/2030

Todo el packaging en el mercado europeo debe ser reciclable. Criterios armonizados de diseño para el reciclado (clases A, B y C). Porcentajes mínimos de plástico reciclado posconsumo

¿Cómo afecta el PPWR al diseño y los acabados de tus etiquetas?

El PPWR prioriza diseños **mono-material o fácilmente separables** y penaliza las combinaciones que contaminen el flujo de reciclaje. En la práctica, los acabados puramente estéticos que no sean compatibles con el reciclaje del envase deberán revisarse. No obstante, acabados premium como el **stamping digital, el barniz relieve o la serigrafía digital** pueden seguir siendo viables si se seleccionan los materiales y adhesivos adecuados.

En Gráficas Alarcón trabajamos con nuestros clientes para **mantener el impacto visual en el lineal** sin comprometer la conformidad normativa del envase completo.

Qué preguntar a tu imprenta: ¿los acabados que proponéis son compatibles con los requisitos de reciclabilidad del PPWR para mi tipo de envase?

2030

Objetivo reciclabilidad

Todo el packaging en el mercado europeo debe ser reciclable

5 años

Conservación doc.

Documentación técnica de envases de un solo uso desde su comercialización

¿Qué necesitas revisar ya en tus etiquetas y envases?

Adaptar las etiquetas al PPWR no es solo cuestión de diseño: requiere revisar el **espacio disponible, los materiales actuales y las necesidades de información futura** antes de lanzar nuevas tiradas.

01

Materiales del envase

Composición, combinación de soportes y compatibilidad con objetivos de reciclabilidad. Verificar que adhesivos, tintas y recubrimientos no dificulten la clasificación ni contaminen las materias primas secundarias.

02

Espacio disponible e información obligatoria

Superficie real para incorporar pictogramas armonizados, códigos QR y los textos legales actuales sin perder legibilidad. Especialmente crítico en envases pequeños con múltiples menciones obligatorias.

03

Documentación técnica y trazabilidad

Identificación del tipo, lote o serie y datos del fabricante. Declaración de Conformidad por tipo de envase. La documentación debe conservarse durante al menos cinco años desde la comercialización.

Resistencia y durabilidad

Etiquetas expuestas a humedad, fricción, manipulación, productos químicos o frío

Idiomas y mercados

Productos con distribución en varios países que ya trabajan con limitaciones severas de espacio

Necesidades futuras

Posible incorporación de pictogramas armonizados, sistemas de identificación o datos ampliados

¿Preparas la adaptación de tus etiquetas al nuevo reglamento?

En **Gráficas Alarcón** te ayudamos a revisar materiales, adhesivos y acabados para que tus etiquetas cumplan el PPWR sin renunciar al impacto visual. Somos una **empresa familiar de cuarta generación** especializada en etiquetas adhesivas, con más de 20 años en etiqueta adhesiva en bobina y la primera máquina de acabados digitales de su tipo instalada en España.

→ Revisión técnica de materiales y adhesivos

Analizamos la compatibilidad de tu etiqueta actual con los requisitos de reciclabilidad del envase al que va destinada.

→ Adaptación de artes al etiquetado armonizado

Cuando la Comisión publique los formatos definitivos, adaptamos tus artes a los nuevos pictogramas sin parar producción.

→ Acabados premium conformes con el PPWR

Stamping, serigrafía digital y relieve sin coste de herramientas, con materiales seleccionados para la reciclabilidad del envase.

Ctra. Nacional III · Km 263,8 — 46300 Utiel · Valencia · info@graficasalarcon.com · 96 217 12 17